



RESOLUCION EXENTA N° 31-2010.

QUILPUÉ, 20 de mayo 2010.

VISTOS:

Lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de la República de Chile; 1, 2, 8 y 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3 y 4 letras g), h) y i), y 45 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Ley N° 20.368, que crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la V región de Valparaíso; D.F.L. N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1994; y Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón .

Lo solicitado por la Sra. **Alejandra Poblete Lagos**, Jefa Oficina Local Quilpué, SEREMI de Salud Región de Valparaíso, por **ORD. N° 145**, ingresado a esta Gobernación con fecha 19 de mayo de 2010, en que impetra autorización del Gobernador Provincial de Marga Marga para la utilización del vehículo estatal Marca Nissan Terrano BF YJ 96, los días 21 y 22 de mayo del presente desde las 09:00 a las 19:00 hrs., para cometido de servicio control de alimentos, el que será conducido por el funcionario Juan Gastón González Pérez, o por quien le sustituye en atención de razones de fuerza mayor, Silvio Copello Quiroga.

Las facultades que me confieren los artículos 4 letras g), h) e i), 45 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, y lo dispuesto en el D.F.L. N° 799 del 06/12/1994.-

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, a los funcionarios de la Oficina Local Quilpué, SEREMI de Salud Región de Valparaíso, Juan Gastón González Pérez y Silvio Copello Quiroga, a utilizar el vehículo estatal Nissan Terrano BF YJ 96, los días 21 y 22 de mayo del presente desde las 09:00 a las 19:00 hrs., para cometido de servicio control de alimentos, el que será conducido por el funcionario Juan Gastón González Pérez o Silvio Copello Quiroga, Ens. defecto, con recorrido en las Comunas de Quilpué y Villa Alemana.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA

RVB/MGR/mgr

Distribución

- 1.- SEREMI DE SALUD OFICINA LOCAL QUILPUÉ
- 2.- Arch. Of. Partes Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Arch. Abogado Gob. Prov. Marga Marga



OFICINA DE PARTES
 Fecha: 19 MAYO 2010
 N° ING: 8645251

ORD. N° 145.- /

ANT.: D.S. 799 DE 06.07.74

MAT.: Solicita Autorización Circulación Vehículo Estatal en días de prohibición

QUILPUÉ, 19 MAY 2010

DE: JEFE OFICINA LOCAL QUILPUE
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD V. REGION

A: SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIA MARGA-MARGA V REGION

De conformidad a lo dispuesto en el D.S. 799 DE 1974 y en el Artículo 2º de la Ley Nº 19.175, vengo en solicitar se autorice la circulación del vehículo que a continuación se individualiza en los días y hora inhábiles que se señalan:

- | | |
|---|---|
| ✓ SERVICIO A QUE PERTENECE EL VEHICULO | SEREMI SALUD REGION VALPARAISO
OFICINA QUILPUÉ |
| ✓ TIPO MARCA MODELO PATENTE | NISSAN TERRANO BF YJ 96 |
| DISCO ESTATAL EN AMBAS PUERTAS | DISCO EN PARABRSAS |
| ✓ NOMBRES DE LOS CONDUCTORES
CEDULA DE IDENTIDAD | Juan Gaston Gonzalez Pérez
4.403.239-2 |
| ✓ NOMBRE DEL CONDUCTOR QUE | Silvio Copello Quiroga
7.448.339-9 |
| ✓ SUSTITUIRA AL TITULAR EN ATENCION
RAZONES DE FUERZA MAYOR | |
| ✓ NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS
QUE VIAJAN EN EL VEHICULO | Silvio Copello Quiroga
Juan González Pérez |
| ✓ QUE EJECUTARA Y MOTIVOS QUE
JUSTIFICAN LA SOLICITUD | Control Alimentos, |
| ✓ LUGARES ESPECIFICOS QUE SE
RECORRERAN EN FUNCION OFICIAL DEL
SERVICIO | QUILPUÉ-VILLA ALEMANA |
| ✓ DIA DE SOLICITUD
SOLICITA EL PERMISO | 21 y 22 de Mayo de 2010
9:00 a 19:00 horas |
| LUGAR DONDE SE GUARDA EL VEHICULO
FUNCIONAL | Thompson # 1245 QUILPUÉ |

M.V. M. ALEJANDRA POBLETE LAGOS
 JEFA OFICINA QUILPUE
 SEREMI SALUD REGIÓN VALPARAISO



DISTRIBUCIÓN

- Gobernación Marga Marga
- ARCHIVO